

DECRETO: N° 004 / .

TEMUCO, 13 ENE 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5369 del 16.12.2024, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2025.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio 3758 del 27.10.2022 que delega firma a administrador Municipal Don Mauricio Cruz Cofré, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimientos de contratos.
5. La orden de compra N°5061-1472-AG24, enviada al proveedor **MCI SPA RUT: 77.696.498-0** por un monto total de **\$ 667.590 IVA incluido**.
6. Lo dispuesto en Decreto 250 aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios específicamente en el Artículo 79 TER.
7. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Informe del Inspector técnico del Departamento de Salud doña Marcela Elgueta Horn. del 18-12-2024
2. Que con fecha 13/11/2024, se envió orden de compra N°5061-1472-AG24, por **\$ 667.590.-** IVA incluido, al proveedor **MCI SPA RUT: 77.696.498-0** con compromiso de entrega de 3 días hábiles, según oferta.
3. Que, entre el plazo ofertado por el proveedor y la recepción de los productos, se evidencia un retraso de 9 días hábiles.
4. Que con fecha 19/12/2024, se notifica vía e-mail a proveedor sobre informe que aplica multa, se estipula plazo de 5 días hábiles.
5. Con fecha 20/12/2024 se reciben los descargos realizados por parte de Proveedor MCI SPA, RUT: 77.696.498-0.
6. Con fecha 31/12/2024 se emite contrainforme desde Unidad técnica, teniendo en cuenta los descargos presentados se propone rebajar la multa en un 60% del total del monto de la multa en primera instancia.
7. Que, según la cotización ID: 5061-1202-COT24, se establece que, ("En caso de incumplimiento, por cada día de atraso se cobrará un 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles").

DECRETO:

1. Procédase aplicar una multa de **\$56.100** (cincuenta y seis mil cien pesos) al proveedor **MCI SPA, RUT: 77.696.498-0** correspondiente al atraso de 9 días hábiles en la entrega de los productos.
2. Que, en el punto N°1 la aplicación de multa fue calculada por el: 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles, a partir del día siguiente del plazo no cumplido estipulado en las Bases, la cual será descontada de forma administrativa al total de la factura.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor **MCI SPA, RUT: 77.696.498-0, con Dirección: APOQUINDO 6410 OF. 605 PS 6 - LAS CONDES - Santiago Chile.** Por el señor secretario municipal.
4. Otórguese al proveedor **MCI SPA, RUT: 77.696.498-0,** el plazo señalado en el art. 59 de la Ley 19.880, correspondiente a **5 días hábiles,** contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar reposición a través de la oficina de parte de la Municipalidad de Temuco copiando esta información al e-mail: Nancy.quintupil@temuco.dynelson.fuentealba@temuco.cl
5. **PUBLIQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Téngase presente que la notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 19.886 Compras Públicas y reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
H G M
CSB/MSR/EPO/RGC


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.